



INFORME RADICACION - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2025 - ACEROS AREQUIPA S.A.S. // RAD: 2024-01125 // DTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S. // CEFZ

Desde Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Fecha Sáb 01/02/2025 8:00

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

2024-01125 Recurso de reposición en subsidio de apelación Auto 24 de enero de 2025 - ACEROS AREQUIPA.pdf; const. rad 2024-01125 recurso aceros arequipa.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación del memorial de ratificación de solicitud de expedición y trámite de oficios dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	25817-40-89-001-2024-01125-00
DEMANDANTE	ACEROS AREQUIPA S.A.S.
DEMANDADO	GRUPO PRONUM S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	23685

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Memorial recurso de reposición en subsidio de apelación
2. Constancia de radicación del 30 de enero de 2025.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Carlos Esteban Franco Zuluaga

Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 30 de enero de 2025 3:41 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipá
<jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: facturacion@grupopronum.com <facturacion@grupopronum.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2025 - ACEROS AREQUIPA S.A.S. // RAD: 2024-01125 // DTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S. // CEFZ

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 25817-40-89-001-2024-01125-00
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S.
DEMANDADO: GRUPO PRONUM S.A.S.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2025.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ACEROS AREQUIPA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT 901.379.532-2, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle del Cauca) y dirección de notificaciones judiciales efactcol@acerosarequipa.com, representada legalmente por el señor ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal que reposan en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto proferido el día 24 de enero de 2025, notificado el 27 de enero de 2025, por medio del cual se rechazó la demanda bajo el argumento de haberse subsanado de manera extemporánea, solicitando desde ya al Despacho, se sirva revocar integralmente la providencia, en tenor de lo dispuesto en los artículos 318 y 322 del Código General del Proceso conforme con los fundamentos jurídicos y de hecho que esgrimo en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.